

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00

Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Jueves 2 de Marzo de 1995

No. 43

SUMARIO

Pag

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación Misiones Transmundoiales de Nicaragua.....677

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica.....681
Registro Marca de Comercio.....681
Traspaso.....681

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de Juigalpa.....684
Subastas.....686
Títulos Supletorios.....687
Fede Errata.....688

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION MISIONES TRANSMUNDIALES DE NICARAGUA

Reg. No. 1096 - R/F 639894 - Valor C\$ 540.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica

Que bajo el número 152, de la página ciento cincuenticinco a la sesentitres, Tomo V, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva

a su cargo, se inscribió la "Asociación Misiones Transmundoiales de Nicaragua".

Conforme resolución de autorización del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos. Capitán Lissette Tórres Morales, Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones Ministerio de Gobernación

En uso de las atribuciones conferidas en la " Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No.87 de fecha 8 de Mayo de 1990 y fundamentado en la "La Ley para Concesión de la Personalidad Jurídica" , Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 8 de Febrero de 1981.

Por cuanto :

I

A la entidad denominada "Asociación Misiones Transmundoiales de Nicaragua", le fué otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 475 y publicado este en la Gaceta, Diario Oficial, No. 34 del 20 de febrero de 1992.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta días (30) a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado; artículo,3º inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 "Ley Creadora de los Ministerios de Estado" y Artículo 4o., Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica"., este Ministerio,

Acuerda

Unico

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "Asociación Misiones Transmundoiales de Nicaragua, que íntegra y literalmente dicen:

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "MISIONES
TRANSMUNDIALES DE NICARAGUA"**

Capítulo I

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1: La Asociación "Misiones Transmundoiales de Nicaragua" tendrá una duración de tiempo indefinido, y tendrá su domicilio en la ciudad de Managua, sin perjuicio de que podrá desarrollar sus actividades tanto nacional como internacionalmente.

Capítulo II

Fines y Objetivos

Artículo 2: La Asociación es de carácter religioso, cristiano, sin fines de lucro y tiene como objetivo los de:

- a) Diseminar y proclamar el Evangelio de Jesucristo en todo el territorio Nacional, por todos los medios permitidos por la ley, sustentándose en la Santa Biblia como palabra de Dios; así como en todas partes del mundo, sobre todo a los no evangélicos y en forma específica a los nicaragüenses;
- b) Fortalecer la Asociación mediante la capacitación y adiestramiento de sus miembros, conforme las necesidades de los mismos en aras de la consecución de sus objetivos y la unidad de sus integrantes, prestándose mútua cooperación
- c) Cooperar al mejoramiento espiritual, social y material del país mediante la fundación e incremento de: Centros Cristianos de Adoración, Centros de Educación Secular; Centros médicos, Clínicas, Orfanatorios, Centros de Atención a la Niñez y cualquier otra institución que sea legalmente permitida, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Asociación; y
- d) Establecer y mantener las mejores relaciones con Organizaciones similares tanto nacional como internacionalmente.

Capítulo III

Miembros

Artículo 3.- La Asociación "Misiones Transmundoiales de Nicaragua", es fundada e integrada por: Centro Cristiano de Managua, Grupo Familiar Isla de Ometepe, Grupo Familiar Granada, y Centro Infantil Cristiano Nicaragüense, ya organizados así como los que en el futuro se organicen y hagan su ingreso., estos últimos como afiliados.

Artículo 4.- Son miembros de la Asociación además de los especificados en el artículo 3, los que hagan su ingreso individualmente y sean aceptados como tales.

Artículo 5.- Para ingresar a la Asociación "Misiones Transmundoiales de Nicaragua", tendrán que llenar los siguientes requisitos y procedimientos:

- a) Que los Centros o grupos a ingresar esten organizados de acuerdo con las normas usuales a juicio de la Asociación.
- b) Que los solicitantes presenten por escrito su solicitud de ingreso a la Junta Directiva de la Asociación, suscrita por el Presidente y el Secretario de la Organización Ingresante, adjuntando copia del acta de la sesión en que haya resuelto la solicitud de ingreso. Cuando se tratare de un particular, basta con la solicitud por escrito firmada por el solicitante;
- c) La Junta Directiva examinará la solicitud ya sea como Organización o individualmente, a fin de resolver si pasa o no a la Asamblea General para su aceptación.
Si la resolución fuera afirmativa le será comunicado al solicitante para que este se haga representar en la siguiente Asamblea General en la cual será considerado y resuelto su ingreso. Si es aceptado el solicitante queda integrado como miembro de la Asociación, con todos los derechos y deberes que como tal le corresponden.

Artículo 6.- La calidad de miembro de la Asociación se pierde:

- a) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva de la Asociación, quien informará a la Asamblea General.
- b) Por desprestigiar o tratar de desestabilizar a la Asociación, indeferencia, negligencia o falta de cooperación con las actividades, actuaciones y propósitos de la misma en abierta violación de sus Estatutos; todo lo cual deberá ser comprobado por la Junta Directiva con los procedimientos usuales, quien pasará el respectivo informe a la Asamblea General para su definitiva resolución;

- c) Por haber sido disuelta la Organización miembro observar sobre la persona particular faltas notorias o delictivas comprobadas.

En el caso de pérdida de la calidad de miembro de la Asociación, los bienes de la organización o de la persona particular aportada a la misma, quedarán como patrimonio de ésta.

Artículo 7.- Son deberes de los miembros:

Cooperar y entregarse a las labores, actividades y propósitos de la Asociación de acuerdo con sus fines y objetivos, en toda su capacidad, espíritu de servicio humildad y amor a sus semejantes.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros:

Ser electos para cargos en la Junta Directiva y en las Comisiones que laboran en los programas de actividades propias de la Asociación, usar sus templos, edificios e instalaciones destinados a las actividades de la Asociación, recibir apoyo espiritual y material cuando las circunstancias lo requieran y permitan.

Capítulo IV

Gobierno

Artículo 9 Los órganos de Gobierno son:

- a) La Asamblea General;
- b) La Junta Directiva;
- c) Consejo de Ancianos;
- d) Comisiones Activas

Artículo 10.- La máxima autoridad de la Asociación será la Asamblea General. Estará integrada por las organizaciones fundadoras, miembros de las Juntas Directivas, los Consejos de Ancianos y Líderes de los Centros Cristianos debidamente reconocidos. Las organizaciones serán representadas por tres miembros debidamente acreditados para ello mediante comunicación escrita y firmada por su Presidente y Secretario respectivo en la que hará mención del Acta de la sesión en la que se resolvió acreditar la representación. Su período será de cinco años prorrogables.

Artículo 11.- La Asamblea General sesionará ordinariamente una vez al año durante el mes de Diciembre respectivo, previo señalamiento del lugar, fecha y hora del evento por la Junta Directiva, quien citará para ello con ocho días de anticipación por lo menos. Lo hará extraordinariamente las veces que a juicio de la Junta Directiva considere necesario o cuando lo soliciten por lo menos dos de sus organizaciones integrantes, mediante

comunicación escrita por representantes acreditados como tales en la que se hará mención del Acta de la sesión en que se resolvió formular la petición.

Artículo 12.- El quórum legal de la Asamblea General será el de las tres cuartas partes de sus miembros y las resoluciones se tomarán por la mayoría de la mitad más uno de sus asistentes. Las sesiones serán presididas por la Junta Directiva Nacional...

Artículo 13.- Son funciones de la Asamblea Nacional:

- a) Elegir a la Junta Directiva Nacional de la Asociación, a los miembros del Consejo de Ancianos y a los miembros de las Comisiones Activas;
- b) Aprobar o improbar el informe que rinda la Junta Directiva Nacional por medio del Presidente; Aprobar o improbar los informes que rindan los representantes de sus organismos miembros; y aprobar o improbar los informes que rinda su Tesorero;
- c) Conocer de todos los asuntos que se refieren a la marcha y desarrollo de la Asociación en todos sus aspectos y tomar las resoluciones que se consideren más convenientes;
- d) Aprobar el programa de actividades generales que le presente la Junta Directiva para el siguiente año;
- e) Conocer y resolver sobre las reformas a la Escritura de Constitución y de los presentes Estatutos.

Artículo 14.- Para la elección de la Junta Directiva, la Asamblea General, elegirá de su seno un Consejo Electoral compuesto por tres miembros que presidirá la Asamblea durante el proceso de elección y quien dará de inmediato posesión de sus cargos a los electos; finalizando ahí su intervención.

Artículo 15.- La Junta Directiva Nacional es el organismo de la Asociación encargado de las labores espirituales y administrativas, ejecutando el desarrollo del programa aprobado por la Asamblea General, así como las actividades encaminadas a cumplir con los fines y propósitos de la Asociación, en todos sus aspectos.

Artículo 16.- Será electa por la Asamblea General con un período de cinco años reelegidos en sus cargos solamente para el siguiente período. Ejercerá sus funciones en receso de la Asamblea General la cual presidirá de

conformidad con estos Estatutos; y estará integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Secretario y tres Vocales. Sesionará por lo menos una vez al mes.

Artículo 17.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir las sesiones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, así como las de la Junta Directiva o reuniones pastorales a nivel nacional;
- b) Rendir informe anual de las actividades de la Junta Directiva Nacional a la Asamblea General;
- c) Velar por la buena marcha de la Asociación y el cumplimiento de sus Programas y actividades;
- d) Ejercer la Representación legal de la Asociación con carácter de Apoderado Generalísimo.

Artículo 18.- Son atribuciones del Vice-Presidente:

Asumir las obligaciones del Presidente en ausencia o por delegación de este, lo mismo que asistir a las reuniones de las Comisiones que nombren para tareas determinadas.

Artículo 19.- Son atribuciones del Secretario:

- a) Ser el miembro de comunicación de la Junta Directiva Nacional;
- b) Levantar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, las que firmará junto con el Presidente;
- c) Citar a las sesiones tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva Nacional;
- d) Dar curso a todas las resoluciones que deban de enviarse a todos los organismos integrantes de la Asociación;
- e) Constatar el quórum y votaciones de las sesiones de ambos organismos;
- f) Examinar las credenciales que presenten los representantes acreditados de los organismos que integran la Asociación.

Artículo 20.- Son atribuciones del Tesorero:

- a) Llevar un registro o inventario actualizado del Patrimonio de la Asociación;
- b) Manejar, custodiar y controlar los fondos de la Asociación, depositándolos en cuentas bancarias sobre las cuales podrá girar con la firma conjunta

del Presidente o del Vice-Presidente en su defecto;

- c) Rendir informe mensual a la Junta Directiva sobre el o la situación económica de la Asociación;
- d) Procurar la promoción del patrimonio de la Asociación con miras a su mayor incremento para la asistencia económica de sus organismos miembros y afiliados, siempre que esto sea necesario y posible a juicio de la Junta Directiva.

Artículo 21.- Los vocales deberán sustituir a los miembros de la Junta Directiva cuando se produzcan ausencias o vacantes, excepto la del Presidente. El Primer vocal sustituirá al Secretario, y el segundo al Tesorero.

Artículo 22.- La Junta Directiva procurará asistir cumplidamente a las sesiones que tengan que reunir y a poner en ellas toda la atención, el interés y la colaboración que cada uno pueda proporcionar en el máximo de sus capacidades para el buen gobierno y cumplimiento de las labores de la Asociación.

Artículo 23.- El Consejo de Ancianos estará compuesto por cinco miembros escogidos y electos por la Asamblea General Ordinaria entre los de mayor edad de sus integrantes de comprobada experiencia y amor a la Asociación. Tendrán el carácter de atentos Asesores de la Asociación en general y la Junta Directiva Nacional en lo particular, prestando sabiduría y sano consejo en todo aquello que le sea consultado. Sus dictámenes serán de alto precio para toda la Asociación.

Artículo 24.- La Asociación contará para el cumplimiento de sus objetivos y propósitos con las Comisiones de Evangelismo, Finanzas, Bienestar Social, Educación Cristiana, Estudios Bíblicos y otras que sean necesarias a juicio de la Junta Directiva. Cada una estará compuesta por tres miembros electos por la Asamblea General ordinaria y trabajarán bajo la coordinación de la Junta Directiva Nacional. Su Representante de cada comisión será nombrado por esta misma Junta.

Capítulo V

Patrimonio

Artículo 25.- El patrimonio de la Asociación "Misiones Transmundoiales de Nicaragua", estará formado por las donaciones que se reciban, las cuotas que se establezcan, los bienes muebles, e inmuebles que se obtengan en legal forma y por todos los bienes de cualquier clase que sean aportados a la Asociación. Todos los bienes así como las operaciones de ingresos y egresos serán contabilizados conforme la Ley.

Capítulo VI

Disposiciones Generales

Artículo 26.- En todo lo que no esté previsto se aplicarán las disposiciones que legalmente rigen esta clase de Asociaciones.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos. Alfredo Mendieta Artola Ministro de Gobernación

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 1386 - R/F 832134 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., apoderado Corporación Cefa, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CEFA"

Clase:(5)

Presentada: 12-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 1387 - R/F 832133 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza, apoderado Recusa de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"CETECO"

Clase:(30)

Presentada: 07-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 15-Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1421 -R/F 832008 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"VALOR"

Clase: (3)

Presentada: 04-03-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 10-Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1422 -R/F 832009 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"VALOR"

Clase: (30)

Presentada: 04-03-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 10-Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1423 -R/F 832010 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"VALOR"

Clase: (29)

Presentada: 04-03-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 10-Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 1424 -R/F 832011 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Comercial Maxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"VALOR"

Clase: (32)

Presentada: 04-03-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 10-Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

TRASPASOS

Reg. No. 1406 - R/F 832025 - Valor C\$ 24.00

3M Health Care Limited., Inglesa, Traspaso a: Riker Laboratories, Inc., Estadounidense, Marca Fábrica:

"RIKOSPRAY ANTIBIOTIC" No. 1,475 R.P.I. clase: 5

anotada Pág. 75 tomo XXIII Pases, fecha 17-2-95.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua 17.-
Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1407 - R/F 832026 - Valor C\$ 24.00

Crown Kabushiki Kaisha, negociando como
Crown Corporation., Japonesa, Traspaso A. Crown Ja-
pan Corporation., Panameña, Marcas Fábrica:

"CROWN" No. 15.681 C.C. Clase: 9

anotada pág. 82, tomo XL Inc., fecha: 16-2-95.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16-
Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

1

Reg. No. 1408 - R/F 832027 - Valor C\$ 90.00

Compañía Numar de Honduras., Hondureña,
Traspaso a: Compañía Numar, S.A., Costarricense,
Marcas Fábrica:

"CLOVER BRAND"	No. 21,228 C.C.	N/C
"CLOVER"	No. 16.625 C.C.	Clase: 30
"CREMELADO"	No. 16.969 C.C.	Clase: 29

"SHORTCAKE"	No. 16.991 C.C.	Clase: 29
"DON PACO"	No. 22.890 C.c.	Clase :29
"MAXIPAN"	No. 22.891 C.c.	Clase: 29
"MAXIPAN"	No. 22.892 c.c.	Clase:30
"TREBOL"	No. 23.419 c.c.	Clase: 30
"DISEÑO TREBOL"	No. 23,686 c.c.	Clase: 29
"GOLDROP"	No. 24.679 c.c.	Clase : 29
"GOLDROP"	No. 24.718 c.c.	clase :30
"DISEÑO DE UN TREBOL"	No. 25.666 C.c.	clase: 30

Anotada pág. 21 Tomo III Nombres comerciales,
248, XLIII, 82 104, XLV, 62, 63, 64, LXVIII, 65, LXX, 76,
LXXI, 33, 71, LXXV, 224, LXXVIII Inscripciones, fecha:
16-S-95.-

Registro Propiedad Industrial- Managua, 16-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1409 - R/F 832020 - Valor C\$ 45.00

Messer Lincoln GmBh., Alemana, Traspaso A
The Lincoln Electric Company., Estadounidense, Marcas
Fábrica:

"GRIDUR" No.. 11.088 c.c. Clase: 9

"GRINOX"	No.. 11.089 c.c.	Clase: 9
"GRACAST"	No. 11.090 c.c.	Clase :9
"GRILUMIN"	No. 11.098 C.c.	Clase:9
"GRICON"	No. 11.101 C.c.	Clase : 9
GRICU"	No. 11.116 C.c.	Clase: 9
"GRINI"	No. 11,475 c.c.	Clase: 9

Anotadas Pág. 102, 103, 104, 112, 115, 130,
XXII, 229, XXIII, Inscripciones, fecha: 16-2-95.-Registro
Propiedad Industrial.-Managua, 16-febrero-95.-Rosa a.
Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1436 - R/F 832063 - Valor C\$ 24.00

J. & J. Vickers & Co. Limited, Traspaso a United
Distillers P.L.C., Comerciando También como J & J Vickers
& Co, Inglesa, Marca Fábrica:

"COSSACK

No. 14,337 Clase:(33)

Anotada página No. 121 Tomo XX Pases, fecha
15 Febrero 1995.-Registro Propiedad Industrial.-Managua,
15 Febrero 1995.-Rosa Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1437 - R/F 832064 - Valor C\$ 45.00

Lowenbrau Aktiengesellschaft, de Alemania,
Traspaso a Lowenbrau Ag. & Co., de Alemania, Marcas
de Fábrica:

"LEON BLANCO Y DIBUJO"

Clase: 32 No. 6,920

"LOWENBRAU"

Clase 32 No. 7,066

LOWENBRAU (Etiqueta)

Clase 32 No.. 9,079

Veáse página 241, Tomo VI, página 130, Tomo
VII, página 188 Tomo XIV del Libro de Inscripciones.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13
de Febrero de 1995.-Rosa Argentina Ortega C.-Registrador

1

Reg. No. 1442 - R/F 832069 - Valor C\$ 24.00

"CONOPCO, Inc., Estadounidense, Traspaso a
Unilever, N., V., Holandesa, marcas fábrica;

"RAGU"

No. 1.132 RPI Clase 29 Int.

RAGU"

No. 3,924 RPI Clase 29 Int.

anotadas, página, 184, Tomo XVI Pases y 161 de pases, fecha, 22-2-95

Registro Propiedad Industrial.-Managua, veintidos Febrero 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

1

Reg. No. 1444 - R/F 832071 - Valor C\$ 24.00

RJR-Macdonald Inc., Canadiense, Traspaso A: R.R.J. Reynolds Tobacco Company., Estadounidense, Marca Fábrica:

"CONTESSA"

No. 1.403 R.P.I. clase:34

anotada pág. 12, Tomo V pases, fecha: 17-Febrero-95.-

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1445 - R/F 832072 - Valor C\$ 24.00

Laboratoires Sopharga, Francesa, Traspaso A: Clintec Nutrition Company, Estadounidense, Marca Fábrica:

"ALBURONE"

No. 19-755 C.C. Clase: 5

"RENUTRYL 500 "

No. 19-756 C.C. Clase: 5

Anotadas pág. 65, 66 Tomo LVI Inscripciones, fecha 17-2-95.-

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1446 - R/F 832073 - Valor C\$ 24.00

Sahara Corp. Ltd., de las Islas Gran Caimán, Traspaso A: Lisco Feeding. Inc., Estadounidense, Marca

Fábrica:**"EVENFLO"**

No. 8.430 C.c. Clase: 10

Anotada pág. 93, Tomo XII Inscripciones, fecha: 20-02-95.-

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 20-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1447 - R/F 832074 - Valor C\$ 24.00

Q Holdings Corp., Estadounidense, Traspaso A: Lisco Feeding, Inc., Estadounidense, Marca Fábrica:

"DIBUJO BOTELLA HEXAGONAL" No. 21.263 C.C. clase:10

Anotada Pág. 9, Tomo LXII Inc., Fecha: 20-02-95.-

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 20-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1449 - R/F 832076 - Valor C\$ 24.00

Palm Beach Company, Estadounidense, traspaso a Palm Beach Company Inc., Estadounidense, Marca Fábrica:

"PALM BEACH"

No. 10.392 Clase:25

Anotada Pág. 151 Tomo XVI Pases, fecha 16/2/95

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 16-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1450 - R/F 832077 - Valor C\$ 24.00

Creative Publisching Concepts, Inc., Estadounidense, Traspaso a: Editorial América, S.A., Panameña, Marca.

"ECOLOGITO "Diseño

No. 22,097 C.C. Clase 41

"ECOLOGITO" DISENO.

No.22. 119 C.C. Clase: 16

Anotada Pág. 63, 85, Tomo LXV Inscripciones,
fecha 20-02-95

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 20-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1469 - R/F 832180 - Valor C\$ 24.00

Nuevo Federal, S.A., traspaso a Sociedad
Comercial Federal Internacional limitada Chilenas, Marca
Fábrica y Comercio:

"GELATTI"

No. 22,636 Clase:(3)

Anotada Pág. No. 63 Tomo LXVII Inscripciones,
fecha: 15 Febrero 1995.-

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 15
Febrero 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

Reg. No. 1470 - R/F 832181 - Valor C\$ 45.00

Sulzer Ag., Traspaso a Sulzer Management Ag.,
de Suiza, Marcas Fábrica y Comercio:

"SULZER"

No. 17,599 C.C. Clase(9)

"SULZER"

No. 17,600 C.C. (7)

SULZER"

No. 17.621 C.C. (12)

"SULZER"

No. 17,622 C.C. (11)

Anotadas Páginas No. 205, 206, 227 228, Tomo
XLVII Inscripciones fecha: 15 Febrero 1995.-

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 15
Febrero 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA

Reg.No.1097- R/F 639879- Valor C\$225.00

LISTA DE JURADOS

ACTA No.. 2

Sesión del Concejo Municipal de Juiglapa,,
reunidos en el Local de la casa de Protocolo de la Alcaldía
el día domingo 5 de Febrero de 1995 a las 9:00 A.M. con
la asistencia de los siguientes Concejales e invitados
especiales:

1.- Isaac Deleo	(ALCALDE)
2.- Dr. Pablo Sierra Ch.	(CONCEJAL)
3.- Ricardo Conrado C.	(CONCEJAL)
4.- Seleyda Morales	(CONCEJAL)
5.- José Alfredo Espinoza	(CONCEJAL)
6.- Wilfredo Molina G.	(CONCEJAL)
7.- Demetrio Morales A.	(CONCEJAL)
8.- Rito Siles B.	(CONCEJAL)
9.- Leonor López M.	(CONCEJAL)

INVITADOS:

Dr. Alfonso Granizo JUEZ
Dr. Carlos Guerra del Corte Suprema de Justicia
Dra. Francis Sevilla Procuradora

AGENDA:

Como Unico punto:

Eleccion Tribunal de Jurados:
Lista de Jurados Propietarios (Desinsaculados) del
Municipio de Juigalpa Durante el Periodo de 1995.

- 1.- Araón Reyes Tablada
- 2.- Justino Suárez Suárez
- 3.- Salvador Granja Robleto
- 4.- Benjamín Rivas Vargas
- 5.- Antonio Reyes Obando
- 6.- Ruth Cruz Sandoval
- 7.- Miriam García Picado
- 8.- Enrique Lumbí Alvarado
- 9.- Alba Marín Argüello
- 10.- Roberto Robleto Medina
- 11.- Liliana Roshuth Tablada
- 12.- Martín Hernández Aragón
- 13.- Analiz Mendoza Ariles
- 14.- Teresita Fernández Calero
- 15.- Griselda Emilia Malespín Argüello
- 16.- Conny Rubio Deleo
- 17.- Byron Blandino Cruz
- 18.- Blanca Olga Tablada Cruz
- 19.- Néstor Báez García
- 20.- Socorro Deleo Rivas
- 21.- Xiomara Narváez Toruño

22.- Bayardo Saúl Vargas Medrano
 23.- Augusto Rivera Cruz
 24.- Freddy Alvarez Urbina
 25.- Uriel Montiel Urbina
 26.- Santos Fernández Peralta
 27.- Berta Guerra Cruz
 28.- Julio Lacayo Arostegui
 29.- Joaquín Marcenaro Balladarez
 30.- Dora Barillas Arostegui
 31.- Fernando Vivas Morales
 32.- Liliam Deleo Rivas
 33.- Fátima Tapia Oporta
 34.- Adna Hurtado Almanza
 35.- Marta Edit Sobalvarro Mena
 36.- Sandra Tablada Mena
 37.- Benancio López Meneses
 38.- Angela Calero Díaz
 39.- Alfonso Lazo Sobalvarro
 40.- Gloria Cruz Sandoval
 41.- Lino Antonio López Díaz
 42.- Ramón Meneses Suárez
 43.- Sergio Báez Urbina
 44.- Sandra Deleo Rivas
 45.- Marvin Flores Calero
 46.- Ligia López Dumaz
 47.- Rafael Duarte Silva
 48.- Nardo Sierra Carrillo
 49.- Rafael Lanzas Báez
 50.- Elí López Villanueva
 51.- Luz Marina Suárez Díaz
 52.- Julio Miranda Santamaría
 53.- Rolando Acevedo Alvarez
 54.- Gabriel Sequeira Urbina
 55.- Yolanda Villachica Vargas
 56.- Martha Jarquín Avilez
 57.- Ivet Duarte Sequeira
 58.- Jannet Mendoza Medina
 59.- Alejandro César Talavera Aragón
 60.- Edgardo Ruz Zambrana
 61.- Horacio Báez Paz
 62.- Ronald Fidel Bendaña Cano
 63.- Héctor de Jesús Molina Pérez
 64.- Gustavo Villanueva Molina
 65.- Julio Cruz Aguilar
 66.- Natalia Ortega Castillo
 67.- María Delia Vargas Duarte
 68.- Napoleón Ugarte Carrillo
 69.- Esteban Salablanca Mayreina
 70.- Juan Villagra Lazo
 71.- Petronilo Morales Reyes
 72.- Boanerge Ríos Chacón
 73.- Gustavo Bendaña Gómez
 74.- Olga Lemuz González
 75.- José Joaquín Lazo Arana
 76.- Edmundo Fernández Duarte
 77.- Pedro Joaquín Alvarez Corrales
 78.- Francis Barilla de Oporta

79.- Brenda Amador Oporta
 80.- Fanny Castrillo Guido
 81.- Juan Carlos Bravo Báez
 82.- Leda Montiel Castilla
 83.- Lourdes Rivera Angulo
 84.- Margarita Gallardo Mongrío
 85.- María Dolores Castro Campo
 86.- Julio Miranda Martínez
 87.- Lidilia Carrillo Hernández
 88.- Chester Pérez Castrillo
 89.- Fátima del Carmen Hallensleve Romano
 90.- Abel Arturo Talavera Lanzas
 91.- Carlos Chévez López
 92.- Enrique Calero Flores
 93.- Robero Lazo Sobalvarro
 94.- Guillermo Castrillo Morales
 95.- Evelio Alvarez Aragón
 96.- Raymundo Sea Zambrana
 97.- Uriel Barilla Cruz
 98.- Ernesto Báez Urbina
 99.- José René Fernández Sobalvarro
 100.- Pilar Monterrey de Draper

Posteriormente se procedió de los 125 rifados a elegir 25 que sería el listado de los insaculados.

1.- Leticia Lacayo Wittford
 2.- Ricardo Cruz Leiva
 3.- Jorge Suárez Madríz
 4.- Modesto Rojas Gudiel
 5.- Juana Centeno Campos
 6.- Julián Báez Urbina
 7.- Julio César Jiménez Zamora
 8.- Antonio Conrado Cabrera
 9.- Julio Iván Vargas Robletos
 10.- Rolando Lanzas Dumas
 11.- José Tomás Rubio Deleo
 12.- Ignacio Duarte Enrique
 13.- Rubén Rubio Rivas
 14.- Doris López Espinoza
 15.- José Luis Reyes Guevara
 16.- Ligia Almanza Mátus
 17.- Maribel Lazo Castellón
 18.- Lourdes Mora Abaunza
 19.- Fabio Sequeira Solís
 20.- Reyna Esquivel de Blandón
 21.- Mayra Esquivel de Blandón
 22.- Teodoro Marín Argüello
 23.- José Gregorio Mena Bolaños
 24.- Fanny Montoya Castro
 25.- Ronald Baltodano Blanco

Siendo las 12:10 del mediodía se da por cerrada la presente sesión, en la ciudad de Juigalpa a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Ricardo Conrado.-Srio. Concejo Municipal.-Juigalpa.

SUBASTAS

Reg. No. 1315- R/F 832052 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana seis de Abril corriente año, lugar este Juzgado, subastarse bienes siguientes: una rectificadora de ochocientos cincuenta kilogramos; una guillotina de tres mil cincuenta kilogramos; una esmeriladora de ciento setenta y dos kilogramos; y una frezadora de un mil cuatrocientos kilogramos, todo ubicado en predios del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, edificio Oscar Pérez Cassar.- Base: setenta y un mil trescientos noventa y un dolar (US\$71,391.00), o su equivalente en córdobas.- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.- Ejecutada: Taller metal Mecánica y Carlos Mendoza.- Posturas: Estricto contado.-

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito, Managua.-

3 1

Reg. No. 1316 - R/F 832023 - Valor C\$ 135.00

A las once y diez minutos de la mañana del día veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarse finca Urbana ubicada en Villa José Benito Escobar hoy, antes Las Américas No. 2, identificado con los números 293 y 294, con una área de ciento veintisiete metros con ochenta y siete centésimas de otro, con una casa construida, dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote número doscientos noventa y dos; Sur: Lote Número doscientos catorce; Este: Pasaje número catorce y Oeste: Lote número doscientos ochenta y tres y doscientos ochenta y cuatro, inscrita con el No. 92, 103, Tomo 1,589, folio 30/31, Asiento 1ro., del Registro Público de Managua. Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK) Ejecutado: Donald José Muñoz Useda y Francisca del Carmen Canales Leiva. Base: quince mil dólares (US\$ 15,000.00), Moneda de los Estados Unidos o su equivalente en córdobas. Oyense Posturas legales.-

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito.- Blanca F. de López, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1317 - R/F 832024 - Valor C\$ 135.00

Diez y diez minutos de la mañana del veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarse a) una casa y un lote de terreno de una manzana de extensión, la que se encuentra ubicada

en la siguiente dirección: kilómetro 13 carretera a Masaya un kilómetro al Oeste y 130 metros al sur, Comarca cuatro Esquinas, Municipio de Ticuantepe, departamento de Managua, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Andrés García; Sur: Roberto Ortega; Este: Mario Flores y Oeste: Area del Parque Etzequiel, la cual se encuentra inscrita bajo el número noventa y ocho mil trescientos diez según el título, pero en el Registro es noventa y nueve mil diez, Tomo un mil seiscientos sesenta y ocho, Folios ciento sesenta y seis y ciento sesenta y siete, Asiento Primero, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK), Ejecutados: Wascar Lanzas Bermúdez, Base: Ochenta mil Dólares (US\$80,000.00) moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en córdobas. Oyense Posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez 1ro. Civil del Distrito.- Blanca F. de López.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1125 - R/F 639696- Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.- En la ciudad de Chinandega, al treintuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Las nueve de la mañana.- En el local de este Juzgado, subastase en venta de Remate, públicamente el Inmueble Urbano Ubicado en el Barrio El Calvario de esta ciudad, el cual mide once varas de frente a la calle, con cincuenta varas de fondo, con casa construida de diez varas, y que linda dicho Predio con los linderos actuales que son: Norte: Predio de Justo Pastor García. Sucesores y Paula Medina. Sur: Calle enmedio con predios actualmente de Eliseo Espinoza, Alfonso Solórzano y Sucesores de Pastor Vallecillo. Oriente: Predio de Vera Izaguirre de Valle. Poniente: Gladis Marengo de Campbell, inscrita bajo el No. 300051, Tomo 51, folios: 113 y 114. Asiento 1ro., a nombre de Elba Mendoza Ugarte, quien constituyó a favor del Banco Popular, Hipoteca de primer Grado en Garantía de Pago del Crédito que el Banco otorgó a Justina Judith Pérez González, teniendo como base de la Ejecución la cantidad o saklo de la deuda por la que se ejecuta correspondiente a setentisiete mil trescientos sesentiún córdobas con dos centavos.- Base: Saldo de la Deuda: setentisiete mil trescientos sesentiún córdobas con dos centavos.- Posturas: Estricto Contado.- Ejecutante: Angel Vallecillo Rivas. Representante del Banco Popular Sucursal Chinandega.- Ejecutado: Justina Judith Pérez González, en su carácter de Deudora Principal y la señora Elba Mendoza Ugarte, en calidad de fiador solidario.-

Chinandega, dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Socorro Toruño

Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.-
Chinandega.-

3 1

Reg. No. 301-R/F 638755-Valor C\$135.00

A las once y treinta de la mañana del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. se sacará a subasta el bien inmueble hipotecado por la señora Elsa Patricia Díaz Lazo a favor de Consuelo Chamorro Vidaurre de Solórzano ubicada en el reparto San Juan de esta ciudad identificado con el Lote número doscientos tres. e incrito bajo el No.110, 216; tomo 1786; folio 31/32 asiento 1° columna de inscripciones sección de derechos Reales, Libro de Propiedades de este Registro Público.

Base de la Subasta: ciento veintiseis mil córdobas equivalente a dieciseis mil ochocientos dolares Americanos.

Ejecuta: Consuelo Chamorro Vidaurre de Solórzano.

Interesado: Opónganse término de ley

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito de Managua, uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.-Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg.No.1333- R/F 832099- Valor C\$ 72.00

Marzo 31,1995.Diez de la mañana Sáquese a subasta el vehículo tipo camioneta marca Chevrolet,color blanco modelo station Wagon año 88 inscrita en asiento No.9717, página 188 del tomo XXXI Libro de prenda agraria e industrial del Registro Público del Departamento de Masaya

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio sucursal, Masaya en contra del señor Andrés Vega Noguera.

Base de la Subasta veintiun mil noventitres córdobas con setenta y tres centavos de córdobas (C\$ 21,393.73).Juzgado de Distrito Civil Masaya.

Oyense Posturas

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la Ciudad de Masaya a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Manuel Ignacio Ubau Ubau.-Secretario Juzgado de Distrito para lo Civil Masaya.

3 1

Reg.No.796- R/F 639408- Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco Subastarse un Aserrío denominado San José consistente en un galerón de veinticinco metros de frente por doce metros de fondo, techo de zinc, con sus maquinarias que consisten en cuatro motores de aserraderos con cuatro sierras Un motor de 100 4P, dos de veinticinco 4P y un motor de 5 4P dicho Aserrío está comprendido dentro de los siguientes linderos.Oriente Roque Padilla Altamirano, Occidente Manuel Alberto Hernández Castro, Norte: Camino Viejo que conduce de la ciudad de Jinotega a Lipululo, Sur: Resto de la Propiedad de Roque Padilla Altamirano, é inscrita bajo el número 13,940 asiento primero, folio 173 y 174, tomo 219 libro de propiedades sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

Base de la Subasta: 20.000.00

Ejecuta: Filadelfo Esquivel Altamirano Representado por la señora Rosario Esquivel Altamirano apoderada General Judicial.

Ejecutado: José Hernández Castro.

Dado en el Juzgado Local para lo Civil y del Distrito por Ministerio de Ley a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Dr. Edgar Pastora Monge Juez Local Civil y del Distrito por Ministerio de ley.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1270 R/F 639951 Valor C\$ 72.00

Matthew Brack Terry, solicita supletorio lote ubicado en Brig Bay, Corn Island, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones Norte: Maud Quinn, con ciento veinticinco pies; Sur: Maud Quinn, con ciento veinticinco pies; Este: Pantanos, con doscientos cincuenta y dos pies; y Oeste: Misión Católica y Lizzie Welcome, con doscientos cincuenta y dos pies.-

Opónganse.-

Dado en Bluefields, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Sria.-

3 1

Reg. No. 1271 -R/F 639952 -Valor C\$ 72.00

Pedro López Zamora, solicita título supletorio de una finca rústica de doscientas cincuentas manzanas de extensión superficial, ubicada en la comunidad del Tortuguero comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Isidro Pérez Brenes; Sur: José Castellón, Este: José Gómez y Oeste: El Salto de Busaya. Inmueble que

valor en la suma de diez mil córdobas.-
Opóngase

Juzgado Unico de Distrito de Blufields, siete de
Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Nelly Selva
Gutiérrez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1280 -R/F.639969 - Valor C\$ 72.00

Justina López Rivas de Obando, solicita título
supletorio de una propiedad rústica de sesenta manzanas
de extensión ubicada en la comarcas de Salgado y las lajas,
jurisdicción de Boaco, dentro de los linderos: Este: Verónica
Ibarra Sánchez, Río de por medio, Occidente: Cerro Mal
Viento, Norte: Juan Manuel Cakdera, Sur: Alejandro
Mairena Medina, Guadalupe Flores López.-

Opónganse en el término legal.-

Juzgado Civil del Distrito, Boaco, treinta de Enero
de mil novecientos noventa y cinco.- Juana Mendoza
García.- Sria.-

3 1

Reg. No. 1281- R/F 639970 - Valor C\$ 72.00

Herberto Sánchez Dávila, solicita título supletorio
de un lote de terreno de una manzana de extensión super-
ficial, ubicada en la comarca el Tule de esta jurisdicción,
entre los linderos: Norte ,María Ana Urbina, Sur: Domingo
Amador Antes hoy Antonio Amador, Este: Diego Guzmán
y Oeste: María Ana Urbina.-

Opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a
los treintiuno días del mes de Enero de mil novecientos
noventa y cinco.- Juana I. Mendoza García. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1282 - R/F 639971- Valor C\$ 72.00

Sabas Pedro Jarquín Urbina, solicita título
supletorio de una propiedad de dieciseis manzanas de
extensión superficial ubicada en san José de los Remates
de este departamento, entre los linderos: Norte: Propiedad
de Eulalio Urbina, Sur: Felicidad Loaisiga, Este: Camino
de por medio y propiedad de Feddy Jarquín González, y
Oeste: Propiedad de Federico Espinoza Gonzalez.-

Opónganse en el término legal,

Juzgado Civil del Distrito, Boaco, treintiuno de
Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Juana I.
Mendoza G. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1292 - R/F 715909 - Valor C\$ 241.00

Félix Pedro Perez Muñoz, solicita título supletorio
de una finca rustica que está ubicada en la Comarca de
Peñas Blancas jurisdicción de este departamento, con una
extensión de cincuenta manzanas de extension y
comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente:
propiedad de Bartolomé Hernández, Occidente; propiedad
de Virginia Tórres Hernández, Norte, propiedad de Alfonso
Blandón Cruz, Sur: Propiedad de Denis Chavarría, con las
siguientes mejoras; cercada totalmente con alambre de
púas de tres hilos, cinco manzanas de cafe cosechero,
cinco manzanas de guineos, media manzana de plátanos,
un cuarto de manzanas de caña de azúcar, árboles frutales,
veinte manzanas de zacate jaragua y natural y madera de
construcción y el resto en montaña inculta, a tres casas de
habitación horconada una de doce vras de largo por diez
varas de ancho, piso de madera, otra de seis varas de frente
por cinco varas de fondo, y otra de igual dimension piso
natural.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito del
departamento de Jinotega, a los veintitres días del mes de
febrero de mil novecientos noventa y cinco.- enmendados-
s-enta-zna-i-valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria.
del Juzgado Civil del Distrito de Jinotega.-

3 1

Reg. No. 1293 - R/F 715907- Valor C\$ 120.00

Juan Agustín Centeno González, solicita título
supletorio de una finca rústica que esta ubicada en la Pita
del Horno jurisdicción de este departamento, con una
extensión de ciento cuarenta y dos manzanas de extensión
superficial, con las mejoras tierras de potreros, y
comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte y
Este: Propiedad del Banco Nacional de Desarrollo, Sur:
Propiedad Humberto Zeledón, Oeste: Propiedad de
Abraham Zeledón.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito del
Departamento de Jinotega, a los veintitres días del mes de
febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados-
an-valen.- Edith Azucena Herrera Herrera. Sria.- Del
Juzgado Civil del Distrito de Jinotega.-

3 1

FE DE ERRATA

En Gaceta No.225 del 30 -Nov- 94, aparece
publicado el Reg.No.6589,Subasta. Donde se lee:3-2
deberá leerse: 3-3

La Dirección